



**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU
C.A. "EN LIQUIDACION".....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, ante el **Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el ingeniero **JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE**, de estado civil divorciado, ingeniero comercial, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; quien actúa en nombre y en representación de la compañía denominada **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"** en calidad de gerente general y representante legal de la compañía. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste una Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el ingeniero **JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE**, de estado civil divorciado, ingeniero comercial, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**, en calidad de gerente general y representante legal de la compañía, conforme el nombramiento inscrito que se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil el veinticinco de marzo del dos mil



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de
2 junio del dos mil cuatro; B) La compañía fue disuelta mediante resolución cero
3 cero tres cero siete cero siete por la Superintendencia de Compañía y Valores
4 el veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de diciembre del dos mil catorce; C)
6 La junta general universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA**
7 **SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada
8 el siete de septiembre del año dos mil dieciséis, resolvió: **APROBAR LA**
9 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SARA EUGENIA**
10 **INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**. la misma que fue disuelta mediante
11 resolución cero cero tres cero siete cero siete por la Superintendencia de
12 Compañía y Valores el veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de diciembre
14 del dos mil catorce; **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE**
15 **LEGAL**.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta
16 general universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SARA**
17 **EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el siete de
18 septiembre del año dos mil dieciséis declaro bajo juramento: **Uno.-** Aprobar la
19 reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU**
20 **C.A."EN LIQUIDACION"**, la misma que fue disuelta mediante resolución
21 cero cero tres cero siete cero siete, el veintinueve de diciembre del año dos
22 mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del dos
23 mil catorce, debido a que la compañía en sus balances de años anteriores,
24 presenta pérdidas acumuladas, motivo de su disolución, decidiendo
25 absorber las pérdidas acumuladas mediante aportación futuras
26 capitalizaciones de los accionistas, por valor de **SESENTA Y NUEVE**
27 **MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE DOLARES**
28 (\$69.524,92) de los Estados Unidos de América, tal como se muestra en el

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION". CELEBRADA
EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

En el cantón Guayaquil, el siete de septiembre del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Urdesa; circunvalación norte 404 entre calle cuarta y quinta, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**; con la concurrencia de los accionistas:-----

JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de **CINCUENTA ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de diez dólares americano;-----

SARA EUGENIA NAVARRETE ROMERO, propietario de **TREINTA ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de diez dólares americano;-----

Preside la sesión la señora **SARA EUGENIA NAVARRETE ROMERO** y, actúa como secretario de la junta el señor **JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE**, en calidad Gerente General. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**. El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**. Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve: **Uno)** Reactivar la compañía **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue disuelta mediante resolución cero cero tres cero siete cero siete, el veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del dos mil catorce, debido a que la compañía en sus balances de años anteriores, presenta pérdidas acumuladas, motivo de su disolución, decidiendo absorber las pérdidas acumuladas mediante la compensación de la cuenta aporte para futuras capitalización es por un valor de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON NOVENTA Y DOS (\$69.524,92)** de los Estados Unidos de América; **Dos)** Autorizaciones. La Junta

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día de esta sesión, por unanimidad, resuelven:.....

1.- Aprobar la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue disuelta mediante resolución cero cero tres cero siete cero siete, el veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del dos mil catorce, debido a que la compañía en sus balances de años anteriores, presenta pérdidas acumuladas, motivo de su disolución, decidiendo absorber las pérdidas acumuladas mediante la compensación de la cuenta aporte para futuras capitalización es por un valor de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON NOVENTA Y DOS (\$69.524,92)** de los Estados Unidos de América, y que se adjunte todos los documentos contables que se necesiten como soporte de los resuelto en esta junta

2.- La Junta, por unanimidad, autoriza al gerente general de la Compañía, para que suscriban y firmen la correspondiente escritura Pública de reactivación.....

No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente de la junta y el suscrito secretario que certifica.....

Firmado) **JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE**, Accionista, secretario de la junta - gerente general;

Firmado) **SARA EUGENIA NAVARRETE ROMERO**, Accionista, presidente ad-hoc de la junta;.....

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.....

Guayaquil, 7 de septiembre del 2016.....



JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE

Secretario de la junta - Gerente General

**ESPACIO
EN
BLANCO**

INMSAREU C.A.

REGISTRO DE COMPROBANTES

TIPO DE COMP.: DIARIO

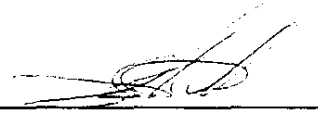
Fecha de comprobante: 07/09/2016

Referencia: 1

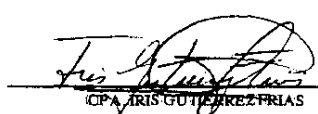
Concepto: COMPENSACION DE PERDIDAS AÑOS ANTERIORES CON APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES

Valor: \$ 69.524,92

OBSERVACION	PARCIAL	DEBE	HABER
302001	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	69.524,92	
30701	RESULTADAS AÑOS ANTERIORES		69.524,92
TOTAL		69.524,92	69.524,92


JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE

GERENTE GENERAL


CPA IRIS GUTIERREZ FRIAS

REG #10.065

**ESPACIO
EN
BLANCO****ESPACIO
EN
BLANCO**

Abg. Xavier Larrea Noboa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

116216 13

INMSAREU C. A.

Guayaquil, 22 de mayo de 2014

Señor

Javier Ignacio Faidutti Navarrete

Ciudad . -

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C. A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social.-

En virtud de dicho cargo le corresponde ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, como consta en el artículo Séptimo del Estatuto Social, no requiere de autorización de Junta General de acciones para la enajenación, hipoteca o gravamen de cualquier clase de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

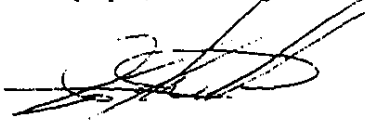
La Compañía INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C. A. fue Constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el 25 de Marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Junio del 2004, de fojas 69.691 a 69.710, con el N° 10.765 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 16.880 del Repertorio.

Muy Atentamente,


Silvia Graciela Lamilla Franco
Secretario Ad-Hoc de la Junta

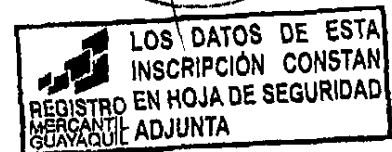
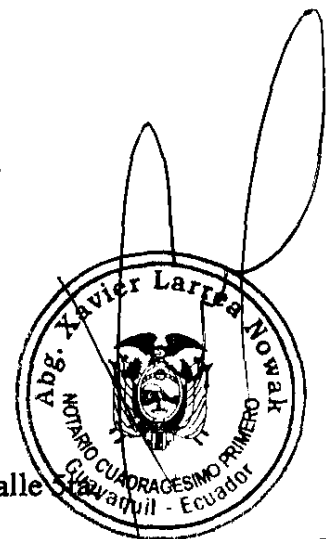
Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido reelegido.-

Guayaquil, 23 de mayo de 2014.



JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE
C.C. 090251909-9

Urdesa Central, Circunvalación Norte 404 y calle 5ta
Teléfono: 2883253



Abg. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Abg. Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.044

FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A., a favor de JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE, de fojas 23.589 a 23.591, Registro de Nombramientos número 7.634.

ORDEN: 23044

.....

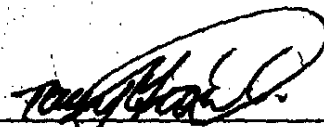
.....

.....

.....

Guayaquil, 17 de junio de 2014

REVISADO POR: *Dr*



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 20/Sept/2016
Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 861511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N: 090251909-9



APELLIDOS Y NOMBRES
**FAIDUTTI NAVARRETE
JAVIER IGNACIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1962-04-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION **INGENIERO COMERCIAL** E333312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAIDUTTI ESTRADA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE ROMERO SARA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2009-09-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-11

[Signature] *[Signature]*

NACIONALIDAD **M** FAMA DEL CEBULADO

009 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

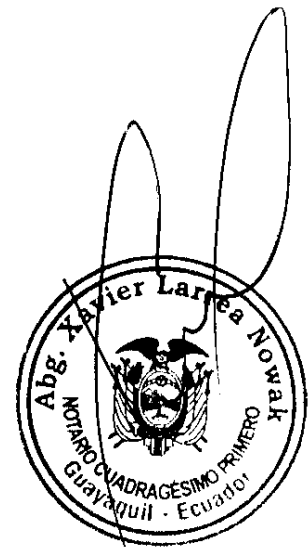
009 - 0142 **0902519095**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

FAIDUTTI NAVARRETE JAVIER IGNACIO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

INSCRIPCIÓN 0
CONTILLA(SATELITE) 0
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 00923651301001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FAIDUTTI NAVARRETE JAVIER IGNACIO
CONTADOR: GUTIERREZ FRIAS IRIS VIOFAINE

FED. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/2004 FED. CONSTITUCION: 17/06/2004
FED. INSCRIPCION: 09/08/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION NORTE
Numero: 404 Intersección: CALLE CUARTA - CALLE QUINTA Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DEL CENTRO
COMERO AL POLICENTRO Telefono Trabajo: 342882258 Email: javier@idc.ri@harmell.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE SATISFECIMIENTO REGISTRADOR: GRUPO ALIANT ASIENTOS: 0
INSCRIPCION: REGIONAL, LITRAL S. R. GUAYAS CERRADOS: 0

Off. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Valencia: JAR 11/02/08

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2011

Página 1 de 1



N. 0604...

06:ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992361301001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	FECH. INICIO ACT. EXERCICIO
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREL	FECH. CIERRE:	FECH. RESUMEN:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNOES. Calle: CIRCUNVALACION NOROCCIDENTAL
Intersección: CALLE CUARTA - CALLE QUINTA Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL DEL CENTRO
Telefono Trabajo: 09866255 Email: jgvaralduro@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	FECH. INICIO ACT. EXERCICIO
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREL	FECH. CIERRE:	FECH. RESUMEN:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: COLONCHOS Ciudadela: COSTA SUR Dña. AVENIDA PRINCIPAL
Número Sin Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GLORIA DE COLONCHOS Municipio: 0 Telefono Trabajo: 041293

Se certifica que este documento es conforme a lo que se exhibió, firmó y selló en esta Ciudad de Guayaquil el 10/09/2016



Abg. Xavier Tabares Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]

FIRMA DEL DUEÑO/GERENTE

[Signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE

Ubicación: GUAYAS Ciudadela: GUAYAS Calle: GUAYAS Referencia: GUAYAS Telefono Trabajo: 09866255 Email: jgvaralduro@hotmail.com



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

"INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A."

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

116016

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992361301001

REPRESENTANTE LEGAL:

FAIDUTTI NAVARRETE JAVIER IGNACIO

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

17/06/2054

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES

OBLIGACIONES PENDIENTES	
SECTOR SOCIETARIO	
MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
REVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	

FECHA DE EMISIÓN:

20/09/2016

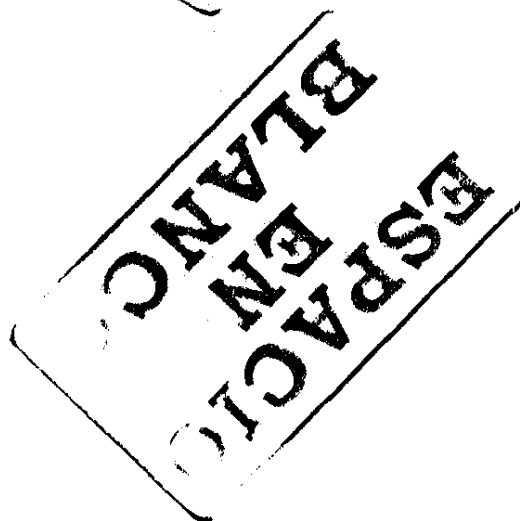
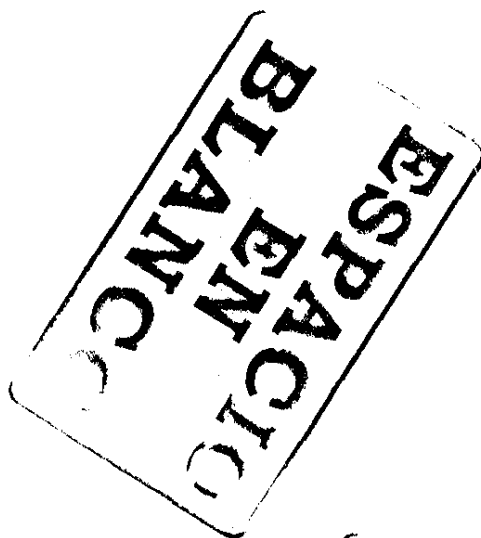
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CCG12675794



OBLIGACIONES PENDIENTES	
FINANCIERO	



FECHA DE EMISIÓN:

20/09/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CCG12675794

RÉPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

116016

No. de RUC de la Compañía:

0992361301001

Nombre de la Compañía:

"INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A."

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902519099	FAIDUTTI NAVARRETE JAVIER IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500,0000	N
2	0904475860	NAVARRETE ROMERO SARA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 20 sep 2016 12:26:16 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar

su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

Abg. Xavier Larrea Norale
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Abg. Xavier Larrea Norale



90000940027



1 asiento diario presentado a la junta y que será documento habilitante para la
2 presente escritura; **Dos.-** Que la Junta, por unanimidad, autoriza al gerente
3 general y representante legal de la Compañía, suscribir y firmar la
4 correspondiente escritura pública de reactivación. **CUARTA: DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo,
6 para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de
7 junta general universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SARA**
8 **EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"** celebrada el siete de
9 septiembre del año dos mil dieciséis, así como, la nota de mi nombramiento
10 aceptado e inscrito, asiento contable por la compensación de pérdidas años
11 anteriores con la cuenta por pagar a los accionistas, y todos los documentos
12 de ley para validez de esta minuta; y, dejo constancia que autorizo al Abogado
13 Marcos Díaz Casquete para que a nombre de mi representada, gestione la
14 aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales
15 fueren menester para su cabal eficacia.-f).- **Ilegible.- Marcos Díaz Casquete.-**
16 **Abogado.- Registro C.A.G. número nueve seis nueve.- Guayaquil".- Hasta**
17 **aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que**
18 **surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de**
19 **principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en**
20 **todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el**
21 **Notario doy fe.-**

22
23
24

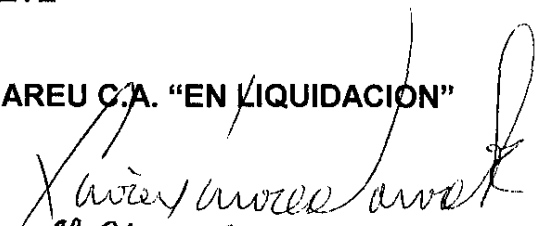


25 **JAVIER IGNACIO FAIDUTTI NAVARRETE**

26 **C.C. No. 0916302326**

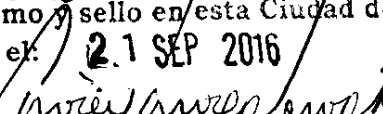
27 **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**

28 **R.U.C. 0190345068001**


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **21 SEP 2016**




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000040447



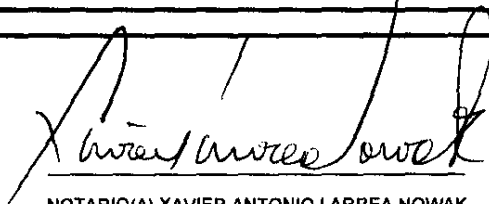
20170901041000074

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000074

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (14:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERI SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000349
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMASAREU C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P08048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA VILLACIS VICTOR OLEGARIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916302326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERI SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000349
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	74


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000349** de fecha veintisiete de e Enero del año dos mil diecisiete, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMASAREU C.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veinte de Septiembre del dos mil dieciséis, en esta fecha.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 07 de Febrero del 2017



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000034346



20160901041P06049

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901041P06049					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ACOSTA VILLACIS VICTOR OLEGARIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916302326	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN ELECTRICIDAD SERCOEL S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.472
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

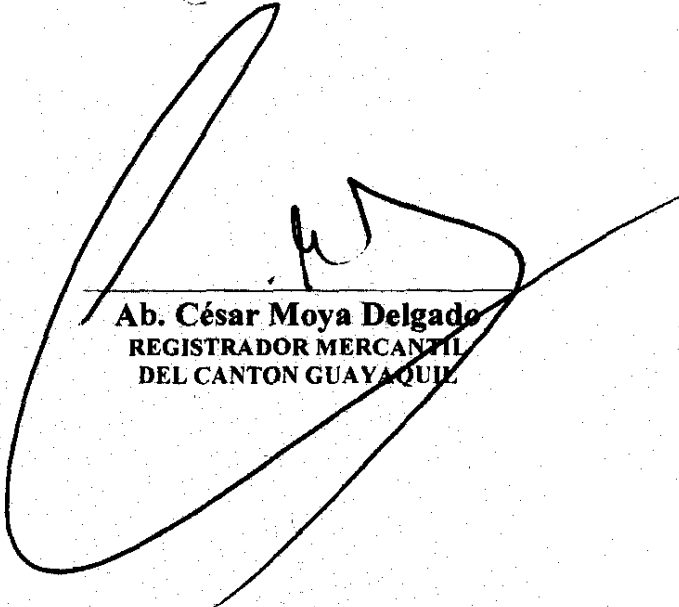
1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-170000349, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de enero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A.**, de fojas 5.357 a 5.369, Registro Mercantil número 475. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5472



Guayaquil, 09 de febrero de 2017

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0041372

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 PM